Expte. núm.: Cursos - 2010 / 38

Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito de 13 de diciembre de 2010, la Escuela de Posgrado, una vez considerada favorablemente por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de 24 de noviembre de 2010, por el Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2010, así como por la Dirección de la misma con fecha 30 de noviembre de 2010, en su caso, han remitido a este Consejo Social las propuestas normalizadas de los Cursos en cuestión relacionados en el anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; art. 31º-h de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por D. 325/2003, de 25 de noviembre; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-07. Las tasas universitarias han pasado a ser precios públicos, según la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-06-2009 se ha aprobado, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de

Expte. núm.: Cursos - 2010 / 38

instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se ha delegado en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos, dando cuenta posterior al Pleno.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas normas.

RESUELVO: Autorizar los precios públicos de estos Cursos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad que figuran relacionados en el anexo del presente escrito.

Granada, 20 de diciembre de 2010.

UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Jerónimo Páez López.

CURSOS PROPIOS DE ESTA UNIVERSIDAD REMITIDOS A ESTE CONSEJO SOCIAL POR LA ESCUELA DE POSGRADO POR ESCRITO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2010

Expte. Núm.: Cursos - 2010 / 38

CURSO	Precio Público (en euros)	Becarios	Becarios parciales	Aport. Econ. a la UGR (en euros)
1.- "Máster propio en Derecho Penal Económico Internacional" 1ª edición, del 15-4-2011 al 15-1-2012, organizado por el Dpto. de Derecho Penal, con la colaboración del Instituto de Altos Estudios Universitarios.	5.823,07	2	1 al 25%	11.136,62
2.- "Viaje a través del mundo islámico: arte y arquitectura de los lugares sagrados y de peregrinación" 1ª edición, del 15-2-2011 al 15-4-2011, organizado por el Dpto. de Estudios Semíticos, en colaboración de la Cátedra al-Babtain de Estudios Árabes, con una subvención prevista de 2.390 euros. De no formalizarse la subvención prevista, se presentaría nuevo estudio económico del proyecto a la aprobación del Consejo Social.	14,94	3	--	490,00
3.- "Travel with English: inglés situacional práctico" 1ª edición, del 24-1-2011 al 4-2-2011, organizado por el Dpto. de Didáctia de la Lengua y la Literatura.	98,53	6	--	980,00
4.- "La música coral. Conciertos didácticos" 5ª edición, 12-1-2011 al 1-4-2011, organizado por la Ftad. de Ciencias de la Educación.	68,06	6	--	980,00

UNIVERSIDAD DE GRANADA CONSEJO SOCIAL